

I. Señores  
**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

#### Referencias

Expediente : No. 02.027.537

Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO**

Solicitante : **AVANT PLAS LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.**

Apoderados : Doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS** o **ANGELA DURAN DE ZULUAGA** o **NORDY ALVERNIA LOBO** o **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.**

*HELMER ZULUAGA VARGAS*

II. Yo, ~~GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ~~, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado de la sociedad **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

#### III. SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Mediante escrito de fecha abril 1 de 2002, fue radicada en la División de Nuevas Creaciones, la solicitud de registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO**, a favor de la sociedad **AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.**

El extracto de solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 522 de noviembre 28 de 2002.

De conformidad con el art. 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. "Dentro de plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubiera presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la Invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

La fecha de vencimiento para la solicitud del examen de patentabilidad vence el 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

La sociedad AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA., se encuentra en el término legal para la solicitud del examen de patentabilidad .

En consecuencia, con el presente escrito se anexa recibo de pago por concepto de solicitud de examen de patentabilidad.

#### IV. ANEXOS

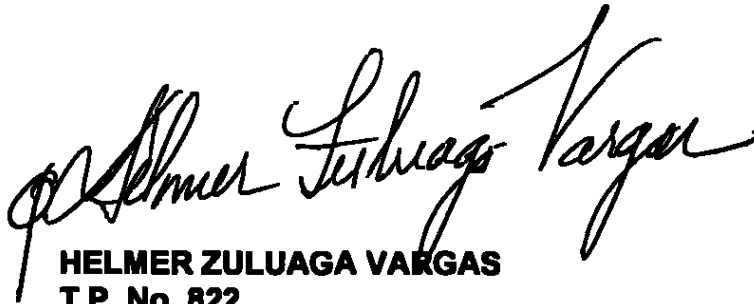
Con el presente escrito se anexa:

Recibos oficiales de caja Nos. 02 – 53.288 de agosto 13 de 2002, 02- 53.294 de agosto 13 de 2002, 02 – 53.295 de agosto 13 de 2003 y 02- 62.233 de septiembre 17 de 2002, correspondiente a la solicitud de examen.

#### IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 90 No. 11 - 44 Piso 6, teléfonos 611 08 12, 6110814, 6110815.

De la División atentamente,



**HELMER ZULUAGA VARGAS**  
T.P. No. 822  
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá

94

CIO  
CIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02027537 00000001      Folios: 6

Fecha (NBO): 2002-12-06 15:59:15

Tramite : 003 PATENTES 9 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 53,288  
FECHA : AGOSTO 13 DE 2002

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE     | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|-----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| PVC GERFOR S.A. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 3677516  | 13/08/2002 | 200,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 50    | 50005-01-09 | OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I |                |
| 20    |             | FOTOCOPIAS (CADA HOJA)         | 5,000.00       |
|       |             | TOTAL :                        | 5,000.00       |

SON: CINCO MIL PEBOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia

45

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02027537 00000001      Folios: 6  
Fecha (AMD): 2002-12-26 15:39:15      cio  
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION  
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES      1 A

MIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 53,294  
FECHA : AGOSTO 13 DE 2002

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

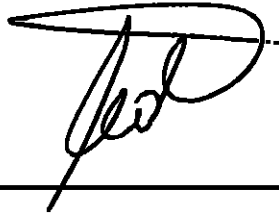
| DEPOSITANTE     | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|-----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| PVC GERFOR S.A. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 3677516  | 13/08/2002 | 200,000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 50    | 50005-01-09 | OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I |                |
| 20    |             | FOTOCOPIAS (CADA HOJA)         | 5,000.00       |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 5,000.00    |

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia



26

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02027537 00000001

Folios: 6 **comercio**

Fecha (RIB): 2002-12-26 15:59:15

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

**D E N C I A**

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 53,295  
FECHA : AGOSTO 13 DE 2002

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE     | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|-----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| PVC GERFOR S.A. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 3677516  | 13/08/2002 | 200,000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 50    | 50005-01-09 | OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I |                |
| 20    |             | FOTOCOPIAS (CADA HOJA)         | 5,000.00       |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 5,000.00    |

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 62,233  
FECHA : SEPTIEMBRE 17 DE 2002

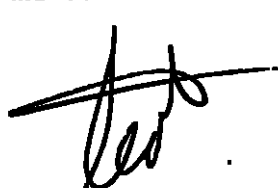
\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE    | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|----------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| AVANTIST LTDA. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 4756050  | 17/09/2002 | 201,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                      | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|-------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-04 | PRESENTACION DE OBSERVACIONES |                |
| 12    |             | MARCAS Y LEYAS COMERCIALES    | 201,000.00     |
|       |             | TOTAL :                       | \$ 201,000.00  |

SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación N°: 02-27537

Clasificación Internacional: B65D 3/24

Concepto Técnico No: 1062

Como resultado del examen definitivo, realizado según lo establece artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados:**

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 12 a 14, el capítulo reivindicatorio conformado por 1 cláusula que se encuentra en los folios 15-16 y los dibujos comprendidos en el folio 17 de la solicitud en estudio.

**2. Objeto de la Invención:**

El presente modelo de utilidad se refiere a un recipiente plegable unido a un mecanismo de evacuación de líquidos con un dispositivo de transporte de agua para baño general de pacientes en cama, permitiendo al paciente comodidad y descanso y facilitando la labor del baño del paciente junto con la protección y el cuidado de la lencería y tendidos.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Organizador infantil cilíndrico", el cual se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Organizador infantil caracterizado por estar conformado por un contenedor cilíndrico (1), con aristas redondeadas, el cual en su parte superior presenta un reborde (2), que internamente conforma una especie de escalón (3), en su parte posterior se presentan unas aletas rectangulares (4), opuesta a las dichas aletas se sitúan dos ranuras (5), en las cuales se inserta una manija alargada (6), en cuyos extremos se presenta en cada uno de sus ángulos una especie de pequeña aletas (7), sirven de tope; de la parte superior del cuerpo y justamente arriba de las aletas rectangulares se encuentra una bisagra (9) con pasador (9A), por medio de la cual se une la tapa cilíndrica (10) al cuerpo del contenedor, la tapa presenta una altura de aproximadamente un décimo de su diámetro, la dicha tapa también presenta un reborde (11) similar al del cuerpo cilíndrico que se acopla perfectamente produciéndose un cierre hermético; la tapa (10) se asegura al cuerpo (1), por medio de un pequeño broche (8) conformado por dos secciones unidas de manera pivotable una de las cuales posee una delgada sección cilíndrica (8A) mientras que la otra sección posee una pequeña aleta sobre su reborde de forma tal que la sección cilíndrica se inserta en la ranura (12) de la aleta (13) ubicada en la parte frontal de la tapa fijando el broche (8) y finalmente la aleta (8B) se inserta en la correspondiente ranura (14) de la aleta (15) ubicada en la parte frontal del cuerpo del contenedor para el cierre hermético; la bandeja porta elementos (16), de forma cilíndrica cuya altura corresponde a un décimo de su diámetro, en su borde superior presenta un reborde (17) que encaja perfectamente en el escalón interno del cuerpo cilíndrico quedando apoyada*

*en él, la bandeja se presenta dividida en una pluralidad de compartimentos (18)".*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B65D 3/24.

### **3. Evaluación de la Unidad de Invención:**

Esta solicitud de patente comprende solamente una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que se integra un único concepto inventivo conforme al artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

### **4. Es un Modelo de Utilidad:**

El artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: *"Se considera modelo de utilidad, toda nueva forma, conformación o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."*

El objeto de esta solicitud puede ser considerado como un modelo de utilidad conforme al artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

### **5. Excepciones de patentabilidad:**

El artículo 82 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: *"No se considerarán modelos de utilidad: las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético. No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención."*

El organizador infantil cilíndrico de la presente solicitud puede ser objeto de patente de modelo de utilidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Decisión 486.

### **6. Determinación del Estado de la Técnica:**

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

*Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".*

Considerando la fecha de presentación de la solicitud el 1 de abril de 2002 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

## **7. Evaluación de los requisitos de Patentabilidad:**

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"*.

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

### **Evaluación de la Novedad:**

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

*Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".*

El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Organizador infantil caracterizado por estar conformado por un contenedor cilíndrico (1), con aristas redondeadas, el cual en su parte superior presenta un reborde (2), que internamente conforma una especie de escalón (3), en su parte posterior se presentan unas aletas rectangulares (4), opuesta a las dichas aletas se sitúan dos ranuras (5), en las cuales se inserta una manija alargada (6), en cuyos extremos se presenta en cada uno de sus ángulos una especie de pequeña aletas (7), sirven de tope; de la parte superior del cuerpo y justamente arriba de las aletas rectangulares se encuentra una bisagra (9) con pasador (9A), por medio de la cual se une la tapa cilíndrica (10) al cuerpo del contenedor, la tapa presenta una altura de aproximadamente un décimo de su diámetro, la dicha tapa también presenta un reborde (11) similar al del cuerpo cilíndrico que se acopla perfectamente produciéndose un cierre hermético; la tapa (10) se asegura al cuerpo (1), por medio de un pequeño broche (8) conformado por dos secciones unidas de manera pivotable una de las cuales posee una delgada sección cilíndrica (8A) mientras que la otra sección posee una pequeña aleta sobre su reborde de forma tal que la sección cilíndrica se inserta en la ranura (12) de la aleta (13) ubicada en la parte frontal de la tapa fijando el broche (8) y finalmente la aleta (8B) se inserta en la correspondiente*

*ranura (14) de la aleta (15) ubicada en la parte frontal del cuerpo del contenedor para el cierre hermético; la bandeja porta elementos (16), de forma cilíndrica cuya altura corresponde a un décimo de su diámetro, en su borde superior presenta un reborde (17) que encaja perfectamente en el escalón interno del cuerpo cilíndrico quedando apoyada en él, la bandeja se presenta dividida en una pluralidad de compartimentos (18)".*

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

**Evaluación de la Aplicación Industrial:**

De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que el modelo de utilidad titulado "Organizador infantil cilíndrico", es susceptible de aplicación industrial por que puede ser producida o utilizada en la industria.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder el privilegio solicitado para la reivindicación 1, folios 15-16.

Bogotá D.C., 22 de julio de 2005

|                                  |                        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| CONCEPTO TECNICO<br>NUMERO: 1062 | JEFE NUEVAS CREACIONES | EXAMINADOR TÉCNICO<br>Código:202018 |
|----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|

32

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-27537

EDICTO No. 10333

### LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 17952 de 27-JUL-2005. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" ORGANIZADOR INFANTIL CILINDRICO "**

**Clasificación IPC:** B 65 D 3/24.

**Reivindicación(es):** 1      **Folio(s):** 15 y 16.

**Titular(es):** AVANT PLAST LTDA. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS LTDA.

**Domicilio(s):** Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

**Inventor(es):** Darío Antonio Osorio Martínez.

**Vigente desde:** 01 de abril del 2002      **Hasta:** 01 de abril del 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Declaración 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

**ARTICULO TERCERO:** Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Helmar Zuluaga Vargas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado principal de Avant Plast Ltda. Avances Tecnológicos Plásticos Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUL 2005**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

  
DARÍO ANTONIO OSORIO MARTÍNEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 24-AGO-2005  Este edicto se desfila hoy 06-SEP-2005 a las cinco (5:00 p.m.)   
Secretaría General Ad-Hoc  
EDICTO No. 10333